**Informe Secretarial**. Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2020, al Despacho el presente Proceso Ordinario N°. 2019-0379, informando que obra contestación de la demandada y que de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517, 11518, 11521, 11526, 11532, 11546, 11549, 11556 y 11567 de 2020 se suspendieron los términos a partir del 16 de marzo de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020.

(Original Firmado) **ISABEL PAOLA PINTO GARCÍA**Secretaria

#### REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, se **RECONOCE PERSONERIA ADJETIVA** a la abogada CLAUDIA LILIANA VELA, como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, y la Dra. CINDY BRILLITH BAUTISTA CARDENAS, como apoderada sustituta de la entidad demandada, en los términos y para los efectos de los poderes conferidos. (fls.122 y ss).

Ahora bien, una vez revisado el escrito allegado por la demandada y atendiendo que cumple lo establecido en el artículo 31 del C.P.T. y la S.S., se dispone **TENER POR CONTESTADA** la demanda por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

Por encontrarse trabada la Litis, se dispone **CITAR** a las partes a la audiencia obligatoria de que trata el artículo 77 y 80 del CPTSS, en que se llevará a cabo la conciliación, saneamiento y fijación del litigio, decreto y práctica de pruebas, para el día **jueves veinticuatro (24) de septiembre de 2020 a partir de las dos y treinta de la tarde (2:30 pm), para lo cual, las partes han de allegar para la fecha pertinente, la totalidad de las pruebas que pretendan hacer valer y los testigos, de haber sido solicitados, para efectos de proceder a su correspondiente evacuación.** 

Se informa a las partes que las audiencias judiciales se realizarán de manera virtual, las cuales se llevarán a cabo a través de la plataforma tecnológica de **Microsoft Teams**. Por lo anterior, se solicita que:

- a) Tengan disponible un correo electrónico, de preferencia Hotmail o Outlook
- b) Descarguen en sus computadores o aparatos celulares el **Software Teams**
- c) Se recomienda tener una conexión de internet estable, conexión de cámara y audio (preferiblemente **usar audifonos** y comprobar audio y video <u>15 minutos antes</u> de las audiencias).

- d) A través del correo electrónico institucional se enviará a los apoderados judiciales y a las partes la citación a la audiencia en la cual se visualiza un vínculo denominado "Unirse a reunión de Microsoft Teams"
- e) Se pondrá a disposición de las partes un PROTOCOLO para la realización de las audiencias virtuales (<a href="https://etbcsj-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/j34lctobta\_cendoj\_ramajudicial\_gov\_co/EfawH6OGv\_lLqcmKdhr5M0oBdt8QKfWrDtQs7eNA0emBMg?e=nrP63c">https://etbcsj-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/j34lctobta\_cendoj\_ramajudicial\_gov\_co/EfawH6OGv\_lLqcmKdhr5M0oBdt8QKfWrDtQs7eNA0emBMg?e=nrP63c</a>)

#### Notifiquese y Cúmplase,

## (Original Firmado) MYRIAN LILIANA VEGA MERINO

Juez

# JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría

Bogotá D. C. 16 de septiembre de 2020

Por ESTADO  $N^{\circ}$  **060** de la fecha fue notificado el auto anterior.

(Original Firmado) **ISABEL PAOLA PINTO GARCÍA Secretaria**